



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 16 de abril 2024.-

VISTO el Expediente N°23446-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral formuladas y de inicio (bolsa cero) destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal solicitados por el Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°69/24.

Que en orden Gen N°10, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°404/2024.

Que se invitó a la firma: CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N°30-69545522-0; cuya invitación obra en orden Gen N°15, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N°30-69545522-0, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°27.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SIETE CON 60/100 (\$5.636.007,60).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la, Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso b), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N°148/24 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III N°3154/23, y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento, las bases que rigen el llamado y adjudicar la Contratación Directa N°43/2024, adquisición de bolsas de nutrición parenteral formuladas y de inicio (bolsa cero) destinadas a la unidad de cuidados intensivos neonatal solicitados por el Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Regional Río Grande, a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N°30-69545522-0, el renglón N°01 y 02 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SIETE CON 60/100 (\$5.636.007,60); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°820/2024.-

HRRG
D.M


Vanesa F. Pacheco Borquez
Ley. 33284525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande